



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-081/2022

EXPEDIENTE: TET-JDC-81/2022.

ACTOR: ARMANDO ZITLALPOPOCATL
HACHA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA
MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE
COMUNIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE
TOTOLAC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veinticinco de octubre de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a los escritos registrados con los folios de correspondencia 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800 y 801.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 791. Se tiene presente al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional a través del acuerdo de fecha trece de octubre. Por lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.

TERCERO. Promoción 792. Se tiene presente al Secretario del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional a través del acuerdo de fecha diecinueve de octubre. Por lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.

CUARTO. Promoción 793. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de Zaragoza, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia

¹ En el presente acuerdo, las fechas corresponden al año dos mil veintidós.



de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

De lo que se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Promoción 794. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de la Trinidad Chimalpa, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

SEXTO. Promoción 795. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de Acxotla del Río, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

SÉPTIMO. Promoción 796. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de San Juan Totolac, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

OCTAVO. Promoción 797. Se tiene presente a la Presidenta de Comunidad de los Reyes Quiahuixtlán, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

NOVENO. Promoción 798. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de Santiago Tepeticpac, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

DÉCIMO. Promoción 799. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de la Candelaria Teotlalpan, perteneciente al Ayuntamiento de





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-081/2022

Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

DÉCIMO PRIMERO. Promoción 800. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de Ocotelulco, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

DÉCIMO SEGUNDO. Promoción 801. Se tiene presente al Presidente de Comunidad de San Miguel Tlamahuco, perteneciente al Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala; remitiendo a este Tribunal la cédula de notificación y constancia de retiro de las que se desprende que el presente juicio fue debidamente publicitado y se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a las partes, a través de los medios autorizados para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar



el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.



pvUqC5maupycjmGikUWBLE0